



CERA-RECALVI 2021
COPA DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO
REGLAMENTO DEPORTIVO

Fecha de aprobación	Artículo Modificado	Fecha de aplicación	Feca de publicación
CD 28.01.2021	Reglamento Deportivo	Inmediata	28.01.2021
CD 18.03.2021	Art. 4 Art. 15	Inmediata	18.03.2021
CD. 05.04.2021	Art. 3.1	Inmediata	05.04.2021

Artículo 1) CONDICIONES GENERALES

- 1.1. La RFEDA establece la Copa de España de Rallyes de Asfalto 2021 (CERA-RECALVI) que es propiedad de esta.
- 1.2. La solicitud para incluir una prueba en la CERA-RECALVI deberá ser realizada por una Entidad con una dilatada experiencia –debidamente acreditada- en esta especialidad.
- 1.3. Los reglamentos aplicables para la Copa, por orden de prelación, serán:
 - a) Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE).
 - b) El Reglamento Deportivo de la CERA-RECALVI.
 - c) Los reglamentos aplicables en el Super-Campeonato de España de Rallyes, excepto los artículos reflejados en el Reglamento Deportivo de la CERA-RECALVI y los artículos que se vieran afectados por éstos, como por ejemplo el Anexo 7.
 - d) El reglamento particular de la competición.

El CDI será de aplicación – con carácter prioritario- en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

- 1.4. En las competiciones puntuables para una prueba del S-CER será de aplicación la reglamentación establecida para el S-CER.
- 1.5. Sólo la RFEDA puede acordar excepciones al presente reglamento y es la única cualificada para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación o interpretación de la normativa aplicable en la CERA-RECALVI.
- 1.6. Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente reglamento, está prohibido.

Artículo 2) COMPETICIONES PUNTUABLES

El número máximo de competiciones de la CERA-RECALVI será de 9 (nueve) pruebas en total. Todos los Rallyes tendrán coeficiente 1.

- 10/11 de abril - Rallye Sierra Morena (S-CER).
- 26/27 de junio - Rallye Narón.
- 24/25 de julio - Rallye Rías Baixas.
- 07-08 de agosto – Rally Botafumeiro
- 28/29 de agosto - Rallye Cristian López.
- 11/12 de septiembre - Rallye Princesa de Asturias (S-CER).
- 25/26 de septiembre - Rallye Villa de Llanes (S-CER).
- 16/17 de octubre - Rallye do Cocido.
- 6/7 de noviembre - Rallye de la Nucía (S-CER).

Artículo 3) ASPIRANTES

- 3.1 Todos los concursantes, pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias o permisos correspondientes, (ver PCCCTCE) y válidas para el año en curso.

COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS EN LA COPA DE ESPAÑA DE RALLYES 2021	
COPAS Y TROFEOS CONVOCADOS	VEHÍCULOS ADMITIDOS
Copa de España de Rallyes de Asfalto de Pilotos y Copilotos	Todos los vehículos admitidos
Copa de España de Rallyes de Asfalto de Pilotos y de Copilotos para vehículos FIA	Todos los vehículos de Grupos FIA
Trofeo de España de Rallyes de Asfalto para vehículos de 2RM hasta 2000 cc (sin coeficiente para cilindrada)	Vehículos 2RM hasta 2000 cc
Trofeo de España de Rallyes de Asfalto para Pilotos y Copilotos de Vehículos GT	GT Rallye y R-GT FIA (sin brida)
Trofeo de España de Rallyes de Asfalto de Competidores Colectivos	Todos los vehículos
Trofeo de España de Rallyes de Asfalto de Pilotos y de Copilotos Júnior	Todos los vehículos

Asimismo, podrán participar -puntuando y bloqueando- deportistas en posesión de licencias expedidas por otra ADN reconocida por la FIA (previa manifestación por escrito a la RFEDA), siempre que las mismas sean válidas en su país para la categoría y/o modalidad convocada y que cumplan los requisitos establecidos por la FIA y RFEDA, incluyendo la preceptiva autorización de la ADN de origen.

Artículo 4) RESULTADOS A RETENER

Se retendrán los ~~cinco (5)~~seis (6) mejores resultados, con un máximo de tres resultados de pruebas coincidentes con el S-CER, y en cualquier caso la mitad más una de las pruebas celebradas (por exceso). Para la clasificación final será necesario al menos la suma de los puntos de dos comunidades autónomas distintas.

Artículo 5) PUNTUACIONES

Serán de aplicación las puntuaciones reflejadas en el reglamento deportivo del S-CER.

Artículo 6) VEHÍCULOS ADMITIDOS.

La normativa relativa a los vehículos admitidos en la CERA- RECALVI será la establecida en Anexo al presente reglamento . La RFEDA se reserva la posibilidad de autorizar la participación de otros vehículos.

Artículo 7) OFICIALES

7.1 Comisarios Deportivos

- a) El Colegio de Comisarios Deportivos estará constituido por 3 miembros. La RFEDA nombrará al Presidente del Colegio de CCDD. Los otros dos oficiales serán propuestos por el Organizador correspondiente, debiendo contar con la aceptación de la RFEDA, como requisito previo antes de su inclusión en el Reglamento Particular.
- b) El Presidente de los Comisarios Deportivos es el responsable del envío a la RFEDA del informe final establecido.

7.2 Delegado Técnico

El Delegado Técnico y su adjunto serán nombrados por la RFEDA.

7.3 Observador

La RFEDA nombrará un observador en las pruebas de la CERA-RECALVI.

Este observador no tendrá función ejecutiva, pero sí de supervisión total para poder elaborar el posterior informe, teniendo libre acceso a todas las actuaciones, tanto en Dirección de Carrera, como de Comisarios, Cronometradores, etc.

Artículo 8) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

8.1. Los deportistas que deseen participar en la CERA-RECALVI deberán cumplimentar el Boletín de Inscripción de cada una de las pruebas que figurará en aplicación web habilitada para ello por la RFEDA. El número de máximo de participantes se establece en 100.

8.2. Los concursantes, pilotos y copilotos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en el momento de realizar la inscripción.

8.3. El comité organizador de una competición se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el CDI.

8.4. Se establece un máximo de 350 euros de derechos de inscripción, aceptando la publicidad propuesta por el Organizador. En caso de no aceptar esta publicidad, los derechos de inscripción podrán ser doblados. Estos derechos **NO** incluyen el GPS.

Artículo 9) PILOTOS PRIORITARIOS

Los pilotos prioritarios serán aquellos reconocidos por la RFEDA.

Artículo 10) GPS / BANDERA ROJA ELECTRÓNICA

En las pruebas de la CERA-RECALVI es altamente recomendable la utilización de estos elementos.

En el caso de que el organizador establezca la obligatoriedad de estos, será de aplicación la normativa establecida en el S-CER, excepto el uso de la bandera azul.

Artículo 11) NEUMÁTICOS

Será de aplicación el reglamento establecido en el S-CER. El número de neumáticos queda limitado a 8 por prueba, más dos comodines cada media temporada.

Artículo 12) RECONOCIMIENTOS

Será de aplicación el reglamento establecido en el S-CER. Los organizadores podrán solicitar a la RFEDA excepciones al mismo. La velocidad máxima no podrá ser superior a 80 km/h, excepto en las zonas en las que las Autoridades hayan fijado una velocidad máxima inferior.

En las competiciones puntuables para una prueba del S-CER será de aplicación la reglamentación establecida para el S-CER.

Artículo 13) VERIFICACIONES

Será de aplicación el reglamento establecido en el S-CER.

Artículo 14) CLASIFICACIONES

Será de aplicación el reglamento establecido en el S-CER debiendo existir una clasificación específica de las Copas y Trofeos convocados en la CERA-RECALVI. Los organizadores podrán solicitar a la RFEDA excepciones al mismo.

Artículo 15) PREMIOS POR CARRERA

Se establecen los siguientes premios por rallye.

General Scratch		
Posición	Premio	Trofeos
1	2.000 €	2
2	1.500 €	2
3	1.200 €	2
4	1.000 €	2
5	600 €	2

Categorías 1, 2, 3 Y 4		
Posición	Premio	Trofeos
1	500 €	2

Excluidos los Rallyes que también puntúen para el S-CER.

ANEXO 7
NORMAS A COMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

1) CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPETICIONES

Tramos cronometrados (TC)

Como mínimo deberán realizarse 4 TC diferentes con una longitud total mínima de 90 km. y máxima de 120 km.

2) INSCRIPCIONES

2.1. Condiciones generales

- a) Todos los concursantes, pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias o permisos correspondientes, y deberán estar debidamente inscritos en la CERA-RECALVI.
- b) Las inscripciones deberán realizarse a través de la aplicación web habilitada para ello por la RFEDA, cumpliendo lo establecido en el anexo 7, antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose abonar—a través de dicha aplicación— el importe de la inscripción.
- c) El cierre de inscripciones será el establecido en el reglamento del S-CER. Los organizadores podrán solicitar a la RFEDA excepciones al mismo.
- d) En el momento del cierre de inscripciones, el organizador deberá elaborar una lista provisional de inscritos que enviará a la Dirección Deportiva de la RFEDA.

3) ORDEN DE SALIDA

Será de aplicación el reglamento establecido en el S-CER. Los organizadores podrán solicitar a la RFEDA excepciones al mismo.

4) PARQUES DE ASISTENCIA

La normativa establecida en el S-CER se aplicará en la CERA-RECALVI, si bien y al ser menor los kilómetros de tramos cronometrados, el organizador podrá proponer una programación distinta a la RFEDA.

5) REPARTO DE TROFEOS

Será de aplicación el reglamento establecido en el S-CER más los tres primeros clasificados de la CERA-RECALVI. Los organizadores podrán solicitar a la RFEDA excepciones al mismo.